

LUNES, 12 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 112

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2017-5231** *Notificación de sentencia 46/2017 en juicio sobre delitos leves 126/2017.*

Don julio Iván Antolín Muñoz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio inmediato sobre delitos leves nº 126/2017 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 46/2017

En Santander, a 2 de febrero de 2017.

D. LUIS ENRIQUE GARCÍA DELGADO, magistrado-juez del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa Juicio inmediato sobre delitos leves, 126/2017, seguida por un delito leve de hurto contra DAVID GABARRI VARGAS, siendo denunciante CARREFOUR.

FALLO

Debo ABSOLVER Y ABSUELVO a DAVID GABARRI VARGAS de todo tipo de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a DAVID GABARRI VARGAS, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 25 de mayo de 2017.  
El letrado de la Administración de Justicia,  
julio Iván Antolín Muñoz.

2017/5231

CVE-2017-5231